Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/14 de fecha 25 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 103-008/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/14 "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES"

VISTAS: La Nota Interna PR/DBS/N° 1092/14, de fecha 09 de setiembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de setiembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Complementario N° 1; la Nota Interna PR/DBS/N° 1227/14, de fecha 08 de octubre de 2014, por la que se elevó el Informe Rectificatorio elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/14 "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES", y la Nota Interna PR/DBS/N° 1302/14, de fecha 24 de octubre de 2014, por la que la se eleva el nuevo proyecto de Resolución modificado; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DI N° 125/14, de fecha 06 de mayo de 2014, la Dirección de Informática, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 06 de mayo de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0[illegible]/14, de fecha 28 de mayo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con ID N° 274335, la Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES";

Que, por Memorando DF/SEPR2 N° 007551/14, de fecha 30 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 05 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Gestión Administrativa y financiera" y Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1674/14, de fecha 30 de mayo de 2014, por un monto de G. 230.400.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos mil). Cabe mencionar que la presente contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 576.000.000 (Guaranies quinientos setenta y seis millones) y que los pagos a ser efectuados en el Ejercicio 2015 estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 048-005/14, de fecha 10 de junio de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/14 "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - Institucional

Lic. Nathalia Barbudez Velazquez
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

03 DIC 2014

RESOLUCIÓN N° 103-008/14

Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social y se dispuso se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 724/14, de fecha 27 de junio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/14 "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES";

Que, por Notas DBS/DLI/N° 479/14, N° 480/14, N° 481/14, N° 484/14, y N° 488/14, de fecha 04 de julio de 2014, fueron invitadas a participar en la presente contratación las siguientes empresas: EXPERT NET NETWORKING & ELECTRONIC SECURITY, COMPUSAVER S.A., HIPTI Y EQUIPAMIENTOS S.A., DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y ASUNCIÓN Y COMUNICACIONES S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 060-008/14, de fecha 15 de julio de 2014, se ratificó la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/14 "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES", que prorrogó la fecha tope de consultas para el día jueves 17 de julio de 2014, y la fecha de apertura de sobres – ofertas para el día martes 22 de julio de 2014, y se aprobó la Adenda N° 2;

Que, por Resolución C.A. N° 064-017/14, de fecha 29 de julio de 2014, se Ratificó la Adenda N° 3 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/14 "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES", que prorrogó la fecha del acto de apertura de sobres - ofertas para el día miércoles 06 de agosto de 2014, y se aprobó la Aclaración N° 1;

Que, según Acta N° 085/14, de fecha 06 de agosto de 2014, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

1. J. FLEITAS MAN Y CÍA S.R.L. RUC N° 80001490-1.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.100.000.- (Guaraníes once millones cien mil). Empresa: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza 1508.0001575.0000.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez
Jefa Interina de Administración
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - matiga

2. ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. RUC N° 80012224-0.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 293.400.000.- (Guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.600.000.- (Guaraníes doce millones seiscientos mil). Empresa: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza 03.1508.0252[illegible]00.

3. SEGEL LOGÍSTICA S.A. RUC N° 80026570-0.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 701.316.000.- (Guaraníes setecientos un millones trescientos diez y seis mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 21.039.480.- (Guaraníes veintiún millones treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta). Empresa: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza 007.1508.030718/000.

4. VR SOCIEDAD ANÓNIMA RUC N° 80048[illegible]6.: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 237.600.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones seiscientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza 007.1508.030716/000.

Que, por Memorandos de fechas 03 de setiembre, 08 de setiembre y 06 de octubre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación, su Informe Complementario N° 1 y su Informe Rectificatorio, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/14 "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES", recomendando adjudicar a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/14 "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE HUELLAS DACTILARES", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración IPS

Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 103-008/14

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca y/o Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	46151715-001	Scanner de huellas Dactilares	UNIDAD	UNIDAD	180	[illegible]	1.630.000	293.400.000
							G.	293.400.000

Monto Total Adjudicado - LCO N° 33/14: G. 293.400.000.- (Guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato resultante de la adjudicación y la notificación de la Resolución a la firma adjudicada y no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del contrato y planilla de precios respectivas.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Administradora del Contrato será la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC).----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procedimientos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a proceder a los pagos correspondientes con la presentación de facturas y previa conformidad de la Administradora del Contrato.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.-

Fdo. Dr. G. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
Dr. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
Dr. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.